FINCORP
AHORRO Y CRÉDITO

INDICADORES

BALANCE SOCIAL

Crecimiento, seguridad y confianza

OBJETIVO

El presente informe esta desarrollado en base a los **7 principios cooperativos** establecidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) mismos que se detalla a continuación, así como el nivel de cumplimiento de sus indicadores.

Corte: Junio 2025.

Principio 1.- Adhesión libre y voluntaria
Corte: Junio 2025.

PRINCIPIO 1. ADHESIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA			
INDICADOR	RESULTADO 2023	RESULTADO JUN 2025	VARIACION
Porcentaje de socios activos	96.14%	96.29%	0.15%
Porcentaje del valor de certificados de aportación en relación al SBU	8.89%	10.00%	1.11%
Porcentaje de socias mujeres	79.99%	84.65%	4.66%
Porcentaje de socios que residen en áreas rurales	15.75%	22.73%	6.98%
Promedio de ahorros	$ 2,304.11	$ 2,808.32	$ 504.21
Porcentaje de saldo de cartera de crédito destinado a mujeres	89.89%	86.77%	-3.12%
Porcentaje de créditos otorgados por valores inferiores o iguales al SBU	9.63%	8.54%	-1.09%
Porcentaje de cartera de microcrédito	6.03%	4.97%	-1.06%
Monto promedio de microcrédito	$ 1,526.76	$ 1,352.63	$ -174.13

Análisis

Se puede concluir que este principio se cumple ya que la institución facilita el ingresó de los socios sin poner algún obstáculo internó que lo impida y no existe discriminación de género puesto que del total de socios el 84.65% son mujeres y el 15.35% son hombres.

Principio 2.- Control democrático
Corte: Junio 2025.

PRINCIPIO 2. CONTROL DEMOCRÁTICO			
INDICADOR	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	VARIACION
% Socios Representantes	28.30%	33.33%	5.03%
% mujeres en consejos	50.00%	50.00%	
% mujeres representantes	71.05%	71.05%	
% vocales procedentes de zonas de influencia	0.00%	0.00%	
Presencia de jóvenes en órganos de gobierno	0.00%	0.00%	
Existencia de políticas de inclusión y participación democrática actualizadas	SI	SI	
Manuales y procesos adecuados a participación democrática aprobados y actualizados.	SI	SI	

Análisis

Dando cumplimiento a este principio se puede concluir que los representantes de la institución fueron elegidos por voto democrático y los directivos participan activamente en decisiones internas de la cooperativa ejerciendo su participación en sesiones ordinarias de la asamblea general, los consejos, comités y comisiones.

Principio 3.- Participación económica
Corte: Junio 2025.

PRINCIPIO 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA			
INDICADOR	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	VARIACION
Porcentaje de capital en relación al patrimonio	79.51%	78.58%	-0.93%
Reservas de cada socio	$ 97.51	$ 109.40	$ 11.89
Capital social por socio	$ 411.84	$ 435.16	$ 23.32
Fondo irrepartible de reserva legal por socio	$ 97.51	$ 109.40	$ 11.89
Porcentaje de gastos administrativos en relación al gasto total	29.57%	30.31%	0.74%
Porcentaje de fondeo proveniente de socios en relación al total de fondeo	94.72%	98.03%	3.31%
Porcentaje de pasivos en relación al patrimonio	483.88%	511.49%	27.61%
Mantiene actualizada la normativa y procedimientos de prevención de lavado de activos relacionada con la procedencia de fondos	SI	SI	

Análisis

Dando cumplimiento a este principio se puede mencionar que las principales fuentes de ingreso para la institución provienen de los socios y se han mantenido bajos niveles de endeudamiento ya que la institución cuenta con excedentes de liquidez.

Principió 4.- Autonomía e independencia
Corte: Junio 2025.

PRINCIPIO 4. AUTOMONÍA E INDEPENDENCIA			
INDICADOR	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	VARIACION
Mantiene actualizada las políticas para productos y servicios financieros	SI	SI	
Porcentaje de acceso a productos financieros de socios con residencia rural	26.76%	56.40%	29.64%
Porcentaje de cumplimiento de estrategias levantadas con nivel de riesgo alto y crítico determinado en los Informes de auditoría externa	100%	100%	
Porcentaje de cumplimiento de actividades del plan de trabajo de auditoría interna o PCV	100%	100%	
Políticas y procedimientos para elección y designación del consejo de vigilancia.	SI	SI	
Reuniones realizadas anualmente por los miembros del CV	14	6	-8
Asambleas generales realizadas	1	1	
Porcentaje de socios o representantes que participan en las asambleas generales	39%	45%	5.03%
Porcentaje de los miembros del CAD que participan en reuniones	100%	100%	
Metodología para el cálculo de la tasa de interés efectiva anual	SI	SI	
Metodología para determinar la tasa de interés pasiva	SI	SI	
Tarifas de servicios financieros establecidos	SI	SI	
Límites de tasas de interés para productos de colocación conforme lo establecido por el Banco Central del Ecuador	SI	SI	
Políticas de independencia y segregación de funciones	SI	SI	
Acuerdos de confidencialidad con todo el personal de la entidad	SI	SI	
Plan de continuidad de negocio de la entidad	SI	SI	

Análisis

Bajó los lineamientos presentados se puede concluir que los representantes en el consejo de administración y vigilancia mensualmente llevan acabó reuniones para aprobar y decidir sobre temas internos de la cooperativa, y velar por los derechos de los socios. Así también en cumplimiento a la normativa vigente cumple con los límites de tasas de interés, tarifas de servicios, y son publicitados en campañas de promoción todos los productos financieros de la cooperativa.

Principio 5.- Educación, Capacitación y comunicación
Corte: Junio 2025.

PRINCIPIO 5. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN			
INDICADOR	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	VARIACION
Planificación anual de capacitaciones sobre EPS	SI	SI	
Porcentaje de capacitaciones ejecutadas sobre EPS	100.00%	37.50%	-62.50%
Porcentaje de capacitaciones sobre EPS dirigidas a empleados	62.50%	100.00%	37.50%
Porcentaje de capacitaciones sobre EPS dirigidas a socios o representantes	100.00%	100.00%	
Porcentaje del presupuesto destinado a capacitaciones sobre EPS	0.03%	0.61%	0.58%
Porcentaje de cumplimiento presupuestario en capacitaciones sobre EPS	100.00%	83.83%	-16.17%
Porcentaje de representantes capacitados sobre EPS	21.05%	100.00%	78.95%
Porcentaje de empleados capacitados sobre EPS	45.83%	100.00%	54.17%
Porcentaje de socios capacitados sobre EPS	0.52%	2.27%	1.75%
Porcentaje de satisfacción de las capacitaciones realizadas a socios, representantes y empleados	0.03%	5.00%	4.97%
Planificación anual de programas de capacitación sobre principios y valores	NO	NO	
Porcentajes de socios, representantes y empleados capacitados sobre principios y valores	0.60%	2.75%	2.15%
Porcentaje de satisfacción de las capacitaciones realizadas a socios, representantes y empleados	0.00%	100.00%	100.00%
Planificación anual de programas de formación de futuros representantes	NO	SI	
Porcentaje de socios (futuros representantes) capacitados	0.52%	2.27%	1.75%
Planificación anual de programas de capacitación enfocados en la EPS	SI	SI	
Medios de difusión de productos, servicios y programas sociales	SI	SI	
Planificación anual de programas de capacitación enfocado en educación financiera	SI	SI	
Porcentaje de socios capacitados	0.52%	2.27%	1.75%
Porcentaje de satisfacción de las capacitaciones realizadas a socios	0.00%	100.00%	100.00%
Capacitación interna sobre temas de interés local o comunitario	NO	NO	

Análisis

En cumplimiento a este principio se identifica que la institución destina parte de sus fondos a la formación continua de los colaboradores a fin de coadyuvar eficazmente a mejorar sus capacidades y al desarrollo profesional.

Principio 6.- Cooperación e integración del sector económico popular y solidario.
Corte: Junio 2025.

PRINCIPIO 6. COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO POPULAR Y SOLIDARIO			
INDICADOR	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	VARIACION
Porcentaje de inversiones en entidades del SFPS	30%	76%	46%
Pasantías realizadas por estudiantes de colegios y universidades	1	1	
Porcentaje destinado a contratos con proveedores de la EPS	0.14%	1.06%	0.92%
Empleados capacitados por organismos de integración	0	33	33
Servicios electrónicos disponibles para socios	1	1	
Socios que utilizan canales electrónicos	0	0	
Transacciones por canales electrónicos	0	0	
Visitas a la página web de la entidad	18000	35000	17000
Medios tecnológicos diseñados para personas vulnerables	NO	NO	
Variación cartera consumo	12%	18%	6%
Variación cartera microcrédito	-24%	-25%	-1%
Corresponsales solidarios	0	0	
Transacciones realizadas en corresponsales solidarios	0	0	
Acuerdo para el desarrollo tecnológico	SI	SI	
Transacciones con costo (tarifa cero)	4048	5135	1087

Análisis

En concordancia con el principio se debe fomentar e integrar el sector económico popular y solidario, en donde la cooperativa aporta al fortalecimiento del sector destinando recursos a la FECOAC, UCACME, UCACCENTRO, RED EQUINOCCIO, ICORED, además de interactuar con inversiones en otras cooperativas y también ofreciendo la oportunidad de otras entidades del sector inviertan en la cooperativa.

Principio 7.- Compromiso con la comunidad
Corte: Junio 2025.

PRINCIPIO 7. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD			
INDICADOR	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	VARIACION
Prácticas para medir la satisfacción del cliente	SI	SI	
Porcentaje de satisfacción de productos y servicios financieros	0%	0.48%	0.48%
Gestión de quejas y reclamos de los usuarios	100.00%	100.00%	
Manual y políticas de gestión de reclamos	SI	SI	
Exhibición de la información relacionada a productos y servicios en paneles de la entidad	SEMESTRAL	SEMESTRAL	
Productos y servicios adaptados para personas vulnerables	NO	NO	
Infraestructura física para brindar acceso a servicios para personas vulnerables	NO	NO	
Infraestructura tecnológica para brindar acceso a servicios para personas vulnerables	NO	NO	
Políticas de colocación y captación que incluya la igualdad de oportunidades	SI	SI	
Iniciativas que incentiven las buenas prácticas ambientales en la entidad	1	1	
Convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o con organismos gubernamentales que promuevan el desarrollo local o la sostenibilidad interinstitucional	3	3	
Políticas que promuevan la inclusión de proveedores locales de la EPS	NO	SI	

Análisis

La cooperativa en cuanto al cumplimiento con el séptimo principio a colaborado en eventos, patrocinios y donaciones con el fin de ayudar a la comunidad en temas sociales.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la Comisión Especial de Balance Social ha desarrollado las actividades mencionadas considerando las disposiciones emitidas por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos emitidos por parte del organismo de control, con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas institucionales.